

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200508252	FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ CALVO
01200508479	FERNANDO ESTEVEZ MEDINA C/ OCTAVIO AGUSTO, 24 04700 - EL EJIDO (ALMERÍA)
01200508542	JESÚS MARÍA CASANOVA MARTÍNEZ
01200509185	JULIÁN CABAS GARCÍA

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al órgano jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 7 de marzo de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJ de Almería.*

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, por resultar en los mismos como parte interesada.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200597117	ALBERTO POZO GARCÍA C/ MURGI, 9, 21-A 04700 - EL EJIDO (ALMERÍA) SOLICITANTE: MARÍA PAZ SÁNCHEZ DÍAZ
01200597155	RAFAEL CONTRERAS CONTRERAS FINCA VIZCONDE, 3 04745 - LA MOJONERA (ALMERÍA) SOLICITANTE: MARÍA PÉREZ LÓPEZ

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200507850	JORGE BELTRA SALAS C/ BRIVIESCA, 31 04720 - EL PARADOR (ROQUETAS DE MAR) ALMERÍA SOLICITANTE: MARÍA JOSÉ DÍAZ SORIANO
01200507851	JORGE BELTRA SALAS C/ BRIVIESCA, 31 04720 - EL PARADOR (ROQUETAS DE MAR) ALMERÍA SOLICITANTE: MARÍA JOSÉ DÍAZ SORIANO
01200507855	JUAN DIEGO CANO PÉREZ C/ SANTO CRISTO, 61, 2ª 04738 - LA GANGOSA (VÍCAR) ALMERÍA SOLICITANTE: MARÍA DEL MAR CASTRO SALVADOR
01200598168	DAVID ROMÁN GUTIÉRREZ AVDA. DEL PERÚ, 8, LOCAL 04006 - ALMERÍA SOLICITANTE: MARÍA TRINIDAD CARAVACA SÁNCHEZ
01200598173	SUSANA DOLORES ROCA RODRÍGUEZ C/ ARTÉS DE ARCOS, 36, 8ª 04004 - ALMERÍA SOLICITANTE: JOSÉ JESÚS CEAMANOS GONZÁLEZ

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 8 de marzo de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por la que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.*

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200504714	FAYE DIOR C/ RAFAEL ALBERTI, 5 04740 – ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
01200504715	DIEYNABA FAYE C/ RAFAEL ALBERTI, 5 04740 – ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
01200505315	ADRIANA PESTEAN C/ HERRERÍAS, 5, 1ºD 04600 – HUÉRCAL OVERA (ALMERIA)
01200508253	LIANA PESHEKHONOVA
01200508379	SILVIU HORNET
01200508381	ROMANOVA NEDEZDA
01200508383	CSABA BOROS
01200508384	EUGENIA DEMIAN
01200508385	CARMEN VIOLETA DIMA
01200508386	COSMIN BINDIU
01200508972	SELLAM DRAYA
01200508973	ABDELHADI RIDA
01200508974	ANUAR BAJI
01200508975	LAHCEN BEN DAOUD
01200508976	FLORIN NACU
01200508977	VASILE PLECAT
01200508978	PABLO PLECAT
01200508979	ABDERRAHIM MARZOUK
01200508980	ANGHEL VASILE BUSU
01200508981	AHMED MUSTAPHI
01200508982	RADOUAN RAFIKI
01200508983	IDRIS AIT MANOU

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 9 de marzo de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.*

Con fecha 3 de febrero de 2006, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 02-JA-1548-0.0-0.0-12C «Acondicionamiento de la A-315. Tramo: Peal de Becerro-Quesada, p.k. 24+530 a 26+510». Término municipal de Peal de Becerro (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 27 de enero de 2006 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

### HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamientos de Peal de Becerro (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario «Jaén» valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 4 de abril de 2006, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en el Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén) sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente auto-